Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Ayuntam.to de ella en veinte y nueve de Agosto de mil setecientos setenta se juntaron a Cavildo ordinario los señores D.n Jph de Moya Alcalde m.or D.n Ginés Mesia, D.n Martin de Escaño, D.n Alonso Siles, D.n Juan Garcia Campero D.n Alfonso de Torres, D.n Ag.n Campero, y D.n Jph Baldasano regidores, D.n Fran.co Garceran Dip.do del Comun, y D.n Fran.co Tacon, y D.n Jph Santos Procuradores Cindicos Gral y Personero, y acordaron lo sig.te

S. Rogativas

Viose en este Ayuntam.to vna real orden del R.l y Supremo Consejo de Castilla comunicado en carta de D.n Ignacio de Ygarreda Ess.no de Camara de fecha de veinte y vno del corriente, por la que se manda que quando los Cavildos Eclesiasticos considerasen que pueden convenir sus preces a la Divina misericordia por alguna calamidad que amenace, será muy proprio de su Estado practicar las secretas, y acostumbradas de Colectas, y avisar de sus piados ruegos al Magistrado, y Ayuntam.tos seculares p.a su Noticia y aprecio y en caso que llegasen a ser procesiones por el Pueblo se suspendan las Diversiones Publicas por los dias que se hiciesen, con lo demas q. contiene; Entendido por esta Ciudad acuerda queda en su Intelig.a contestandose su recibo, y pasandose copia de ella al Exmo S. Gov.or

S. Ganado de Cerda

Viose en este Ayuntamiento vn papel escrito a esta Ciudad por el Exmo Correg.or con fha de veinte y quatro del corriente en que dice que Fray Manuel Rodriguez Religioso del orden de S.n Antonio Abad, residente en esta Ciudad ha presentado a su Ex.a el memorial q. incluye solicitando la remuneracion, ó compensacion del producto anual que rendia a beneficio de su